



Alcaldía de
IBAGUÉ



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-

0 1 6 0

(1 4 MAR 2025)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No. 2025-028436 de Administrativa Talento Humano, la Doctora **SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA**, identificada con c.c. 65766395 de Ibagué-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y nombrada mediante Decreto No. 1000-001 de enero 02 de 2025.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por la Doctora **SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA**, identificado con c.c. 65766395 de Ibagué-Tolima, presentó renuncia a su cargo Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe a llegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaria Administrativa - Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

1 4 MAR 2025

JOHANA XIMENA BRANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal de Ibagué

Revisó: Miguel Ángel Aguiar – Jefe Oficina Jurídica - Alcaldía de Ibagué.

Aprobó: Leidy Gómez García – Jefe Oficina de Talento Humano – Alcaldía de Ibagué. *levy 6.*

Redactó: Sandra Milena Ramirez Arias- Subgerente Administrativo y financiero USI ESE.



www.ibague.gov.co